



**Ajuntament de Calvià**  
Mallorca

**DOCUMENT ELECTRÒNIC**

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>  
Identificador: 407320  
Òrgans: Ajuntament de Calvià  
Data Captura: 2020-02-19 14:36:24  
Origen: Administració  
Estat elaboració: EE01  
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic  
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
RECASENS OLIVER JUAN - 43112271J		19/02/2020	Vàlida

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL7093274040A4GBA51Q83D3DI

CSV:

## CONVOCATORIA EXÁMEN CONDUCTOR AUTO-TAXI MARZO 2020

El Ayuntamiento de Calvià convoca exámenes para reconocimiento de la capacitación profesional necesaria para obtener el título administrativo que habilite para el ejercicio de la actividad de conductor de vehículos auto-taxis.

### I. REQUISITOS, FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

- Tener la nacionalidad española, de un estado miembro de la Unión Europea, o de otro país extranjero, los ciudadanos del cual, en virtud de tratado internacional, se equiparen a los ciudadanos españoles a los efectos contemplados en estas bases.
- Documento Nacional de Identidad (DNI) o bien el documento equivalente, en aplicación de la normativa en materia de extranjería.
- Permiso de conducción de automóviles, expedido conforme a las normas de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, con una antigüedad superior o igual a 2 años.
- La titulación académica correspondiente a: graduado escolar, graduado en educación secundaria obligatoria (E.S.O.), título de técnico en formación profesional o las acreditaciones equivalentes. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, el aspirante tiene que presentar original o fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación por el Organismo competente.
- Justificante de haber satisfecho la tasa por derechos de examen para la obtención de carné municipal de conductor de auto-turismo (6,00 €)
- Dos fotografías tamaño carné.

Podrán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, de 09'00 a 14'00 horas o en las dependencias y medios a los que se refiere el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, de 09'00 a 14'00 horas del **2 al 13 de marzo de 2020, ambos inclusive**, debiendo acreditar los mencionados requisitos.

Las personas aspirantes tienen que poseer y aportar los requisitos exigidos en esta convocatoria en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y tienen que mantenerlos hasta el momento del examen.

### II. LISTA PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Finalizado el plazo de presentación de instancias, la lista provisional de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

Se dispondrá de un plazo de 3 días, desde la fecha de exposición de la lista provisional de admitidos en el tablón de anuncios, para formular reclamaciones y enmendar los defectos mediante escrito que se tiene que presentar en el registro General de Entrada de este Ayuntamiento.

Pasado este plazo se expondrá la lista definitiva en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

En el caso de no haber excluidos, la lista provisional pasará a ser definitiva y así se indicará.

### III. FECHA, LUGAR Y HORA DE LA PRUEBA

El examen tendrá lugar el **miércoles 25 de marzo de 2020** de la mañana, en el Salón de Actos ó en su defecto en la sala de formación de la Policía Local de Calvià. (C/ Alacant s/n. Pol. Son Bugadelles. Santa Ponça)

Todos los aspirantes deberán venir provistos del Documento Nacional de Identidad, NIE y/o Pasaporte.

#### IV. DESARROLLO DE LA PRUEBA Y MATERIAS

Las pruebas de aptitud tienen carácter obligatorio y eliminatorio.

El examen a superar para la obtención del requisito de capacitación profesional, consistirá en cinco partes o materias, todas ellas eliminatorias, con valoración de 0 a 10 puntos en cada una de ellas. La puntuación mínima de cada parte del examen será de 5 puntos.

La duración de la prueba será de cuarenta minutos.

No se permitirá la consulta de ningún tipo de documentación ni conexiones electrónicas durante el exámen.

La calificación final será de APTO o NO APTO. La calificación de NO APTO o la no comparecencia del/ de la aspirante dará lugar a la exclusión del proceso selectivo.

#### V. CONTENIDO DE LAS PRUEBAS, MATERIAS:

a) Conocimiento del Término Municipal de Calvià:

- Callejero: Localización de calles, confeccionar itinerarios mínimos, situación de hoteles, apartamentos, etc.
- Puntos de interés turístico, histórico y geográfico: Playas, centros culturales y deportivos, etc.
- Centros oficiales: Dependencias municipales, Cuarteles de Policía, Guardia civil, etc.
- Centros de interés social: Centros médicos, farmacias, consultorios de la Seguridad Social, etc.

b) Geografía de la isla de Mallorca, especialmente desde el punto de información al turista.

c) Cálculo matemático, consistente en la resolución de problemas sencillos basados en las cuatro operaciones fundamentales y el sistema métrico decimal.

d) Conocimiento de la normativa que regula la prestación del servicio de transporte en auto-taxi:

- Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los servicios urbanos e interurbanos de transportes en automóviles ligeros;
- Reglamento Municipal del Servicio Público de Transporte de Viajeros en Automóviles de Turismo, publicado en BOIB nº. 95 de 6 de julio de 2013).

e) Conocimiento básicos, a nivel de conversación, de la lengua propia de las Islas Baleares.

#### VI. RESULTADOS Y ENTREGA DE TÍTULOS HABILITANTES

La publicación de las listas provisionales con los resultados obtenidos se efectuará el día 31 de marzo de 2020, abriéndose un plazo de tres días hábiles para posibles reclamaciones.

La publicación de las listas definitivas de los aspirantes aprobados será el 6 de abril de 2020.

Ambas listas se publicarán en el tablón de anuncios y página web del ayuntamiento. Las personas que hayan obtenido la calificación de APTO tiene derecho a la entrega del permiso correspondiente en el plazo de un mes desde su aprobación.

Calvià, El Teniente Alcalde delegado de Servicios Generales e Infraestructuras  
(Decreto Alcaldía de 17/06/2019)

Fdº.: Juan Recasens Oliver

